**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 097092018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por ALEJANDRO ARAGON ., mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Ejerciendo mi derecho al acceso a la información pública y tomando como base el artículo 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, así como la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, en adelante la ley me permito realizar la siguiente petición: Requiero la versión pública de LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON ADAPACIÓN O ACCESORIOS PARA PATRULLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE COMPRENDA LOS AÑOS 2015 HASTA 2018, PUBLICADAS EN COMPRANET O CUALQUIER OTRO MICROSITIO EN EL CUAL PUDIESEN TENER PRESENCIA LOS MENCIONADOS PROCEDIMIENTOS, tomando en cuenta que dicho documento se deberá encontrar testado, completo, actualizado, mostrando cantidades desglosadas y totales además de ser legible según el artículo 118 de la ley. En ese sentido, no deberá omitirse información prevista en la ley artículo 120 de la ley, así como en los sujetos obligados de la misma determina. Cumpliendo con los requisitos que el artículo 125 que la ley plasma y al no encontrarme en ninguno de los supuestos que el artículo 14 que de la misma ley emanan, hago válido mi derecho a la información pública.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de agosto del año 2018.